



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)232 85 25 ext. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de junio de 2023

| | |
|-----------------------|---|
| Proceso: | Ordinario Laboral |
| Demandante: | CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ GÓMEZ, JORGE IVÁN HOYOS CAMARGO, WILFRI ANTONIO MORENO NUÑEZ, CESAR ELÍAS DE LA OSA LAMBERTINEZ, JOSÉ DANIEL VALETA HOYOS, EDWIN JAMILTON GAMBOA VALENCIA, JHON MAURICIO MOSQUERA CÓRDOBA, SANTOS DARÍO MURILLO MOSQUERA, ELKIN DARÍO MURILLO PORTO, JHON FREDY CÓRDOBA MOSQUERA |
| Demandada: | AGUIDEL S.A.S CONSTUTORRES S.I S.A.S, quienes conforman el "CONSORCIO FUENTE CLARA". EMPRESA DE DESARROLLO URBANO "EDU". |
| Radicado: | 05001310500220200039900 |
| Asunto: | CUMPLASE, FIJA FECHA |
| Link Audiencia | https://call.lifefizecloud.com/18538286 |

Dentro del presente proceso, **CÚMPLASE** lo resuelto por el superior que **CONFIRMO DE FORMA TOTAL**, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de Construtorres S.I S.A.S, en contra del auto proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, el 22 de noviembre del 2022, por medio del cual se negó la solicitud de integración del contradictorio con el Municipio de Medellín y dispuso continuar con el proceso.

Visto lo anterior, procede el despacho a fijar fecha para continuar con la audiencia del art. 77 y del art. 80 del CPTT.

El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: CUMPLIR lo resuelto por el superior, que confirmo la decisión adoptada por este Despacho el 22 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: FIJAR fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia del art. 77 y art. 80 del CPTSS, para el 16 de octubre de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11e0b164dd7fa12ec0678644b16ac994096f4d405f579a20f3f679763de53c5d**

Documento generado en 22/06/2023 02:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>